

Energía Solar Fotovoltaica

- Futuro de los proyectos solares con el nuevo sistema de convocatorias del registro de preasignación
- Nueva legislación contra el fraude fotovoltaico



Madrid, 4 de junio de 2009
Auditorio Unidad Editorial

Energía Solar Fotovoltaica

Estimado Amigo,


España es uno de los líderes en producción de energía solar fotovoltaica. Tanto es así que todas las previsiones de crecimiento han quedado obsoletas. Así, el Ministerio de Industria se marcaba como objetivo producir 350 megawatios en 2010, mientras que el sector alcanzó esta cifra, y la multiplicó por diez, el pasado mes de diciembre de 2008.

Con el fin de “ordenar” el sector, se promulgó en septiembre de 2008 el Real Decreto 1578/2008, que recortaba las ayudas, lo que a efectos prácticos significaba dinero. Quien a fecha 29 de septiembre de 2008 estuviera en orden, quedaría bajo palio del RD 661, o sea, 45 céntimos el Kw, y para quien no llegara a tiempo la percepción bajaba a 34 ó 32 céntimos el Kw, dependiendo del tipo de instalación. Y comenzaron las carreras. Y los controles. Ante la sospecha de que algunas plantas fotovoltaicas no estuvieran inscritas correctamente, el Ministerio de Industria solicitó a la Comisión Nacional de la Energía (CNE) que iniciara una investigación. En una primera investigación preliminar a 294 instalaciones, que correspondían a 30 huertos solares, la CNE determinó que sólo 13 tenían la documentación, la instalación en regla y habían vertido energía antes del 30 de septiembre. En diciembre, la CNE eleva al Ministerio de Industria un plan de inspecciones de plantas de generación eléctrica de régimen especial que, por supuesto, incluye a la fotovoltaica, por la que se investigarán 4.189 instalaciones agrupadas en 1.447 huertos solares. Por su parte, las Comunidades Autónomas, están realizando sus propias investigaciones y afirman que apenas se han detectado irregularidades.

Con el fin de atajar este supuesto fraude, el Ministerio de Industria prepara un Real Decreto que obligará a las instalaciones a demostrar que están en regla, que vierten energía a la red y que, en caso de estar acogidas a la anterior prima, que empezaron a funcionar antes del 30 de septiembre de 2008.

Pero esta situación es sólo la punta del iceberg de los cambios a los que se ha visto abocado el sector fotovoltaico con la nueva regulación. Con el fin de analizar en detalle este y otros temas relacionados el mercado de la energía solar fotovoltaica, como la salida a otros mercados para poder seguir creciendo, **Unidad Editorial Conferencias y Formación** organiza, el próximo **4 de junio**, el **IV Encuentro Especializado sobre el Sector Fotovoltaico** en el que se darán cita los principales agentes del sector.

Esperando que este encuentro sea de su interés, y confiando en poder saludarle personalmente, reciba un cordial saludo,



Soledad Ayala
Directora de Programas

La Energía Solar en España

Horas Sol - Potencia FV



Fuente: Suelo Solar

Agenda

- 9.00 Recepción de los asistentes y entrega de la documentación
- 9.15 Saludo y bienvenida a cargo del presidente y moderador de la jornada de la mañana:

D. Tomás Díaz
 Director de Comunicación
 ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA
 FOTOVOLTAICA (ASIF)

I. ACTUALIDAD DEL SECTOR EN ESPAÑA Y NOVEDADES LEGISLATIVAS

Potencia conectada a red cuyas facturas constan en la CNE

Año	Mes	Potencia Instalada (MW)	Nº Instalaciones
2004	Diciembre	22	3.208
2005	Diciembre	46	5.300
2006	Diciembre	146	9.714
2007	Enero	164	10.442
	Febrero	188	11.115
	Marzo	222	11.591
	Abril	248	12.475
	Mayo	271	12.865
	Junio	335	13.977
	Julio	387	15.180
	Agosto	425	15.671
	Septiembre	462	16.357
	Octubre	524	17.260
	Noviembre	591	18.474
	Diciembre	691	19.948
2008	Enero	765	21.037
	Febrero	836	22.068
	Marzo	906	23.201
	Abril	1.024	25.057
	Mayo	1.184	28.158
	Junio	1.409	30.783
	Julio	1.836	35.534
	Agosto	2.264	39.639
	Septiembre	2.595	43.076
	Octubre	2.661	43.586
	Noviembre	2.661	43.592

Fuente: CNE

9.30 Panel de expertos: el mercado de la energía solar fotovoltaica en España. Potencia instalada e impacto de la nueva regulación en el sector

- » En el año 2008 la potencia instalada en España superó todas las expectativas. ¿Cuál es la evolución prevista para los próximos años?
- » ¿Qué impacto va a tener el reciente cambio de legislación en la industria?
- » ¿Cómo va a afectar la desaparición del concepto de huerto solar en los próximos años?
- » ¿Cómo cambia el mercado con la nueva orientación hacia las cubiertas?
- » ¿Qué futuro se abre para los proyectos de instalación solar sobre cubierta?
- » ¿Debería el sector solicitar la reforma legislativa del nuevo marco regulatorio operado por el RD 1578/08, de 26 de septiembre?

- » ¿En qué plazo es razonable que se acometiera esta reforma?
- » ¿Sería factible incluir los cambios necesarios en la nueva Ley de Energías Renovables?

D. Javier Anta
 Presidente
 ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA
 FOTOVOLTAICA (ASIF)

D. Álvaro del Río
 Director General
 ASOCIACIÓN EMPRESARIAL FOTOVOLTAICA
 (AEF)

D. Miguel Arrarás
 Presidente de la Sección Fotovoltaica
 ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES
 DE ENERGÍAS RENOVABLES (APPA)

10.45 Coloquio y preguntas

11.00 Café

11.30 El futuro de los proyectos de instalaciones solares con el nuevo sistema de convocatorias del registro de preasignación y últimas novedades legislativas: el nuevo Real Decreto contra el fraude fotovoltaico

- » A la vista de la avalancha de solicitudes presentadas en el registro de preasignación, ¿podrán los promotores solares solicitar la devolución de los avales?
- » ¿Habrá cupo y potencia suficiente para todos los promotores que realizan su función en este sector?
- » ¿Seguirá siendo en un futuro próximo un sector rentable para el promotor solar?
- » ¿Se hace necesario modificar el sistema de cupos y potencias del actual marco normativo?
- » ¿Qué impacto va a tener el reciente cambio de legislación en la industria?
- » El artículo 13 del RD 1578/2008 contempla el establecimiento de requisitos técnicos y de calidad de las instalaciones fotovoltaicas para contribuir a la seguridad de suministro, entre otros, la obligación de soporte de huecos de tensión. ¿En qué estado se encuentra dicho desarrollo normativo?
- » El 28 de enero el Ministerio de Industria remitió a la CNE, para su informe preceptivo, el borrador del Real

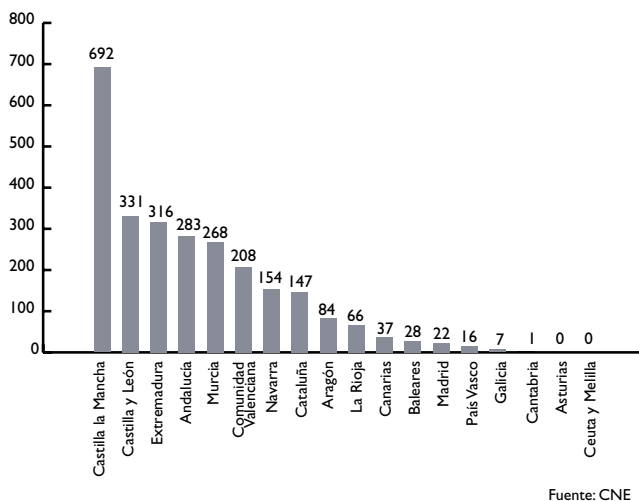
Decreto que regulará la liquidación de las primas de las instalaciones de producción de energía eléctrica de tecnología fotovoltaica en régimen especial. Este RD será de aplicación a todas las instalaciones fotovoltaicas, tanto las acogidas al RD 661/2007 como a las del 1578/2008. El plan de inspecciones a instalaciones fotovoltaicas llevado a cabo por la CNE en los últimos meses ha puesto de manifiesto la existencia de frecuentes supuestos de instalaciones que han pretendido ser beneficiarias del régimen previsto en el RD 661/2007 y que, pese a haber obtenido el acta de puesta en marcha, no disponían antes del 30 de septiembre de 2008 del equipo necesario para producir la energía comprometida y, en consecuencia, disfrutar del régimen especial de primas. ¿En qué estado se encuentra el texto?

- » Propuesta de Real Decreto de Acceso y Conexión a REE de las Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica de Régimen Especial

D. Santiago Caravantes
 Jefe de Área de Producción – Régimen Especial
 MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y
 COMERCIO

12.15 Coloquio y preguntas

Potencia conectada a red (MW) y cuyas facturas constan en la CNE (por CC.AA., datos a noviembre de 2008)



Fuente: CNE

12.30 Mesa de Comunidades Autónomas

- » ¿Cuál va a ser el papel de la energía solar fotovoltaica dentro de los planes energéticos de las CC.AA. tras la nueva regulación?

- » ¿En qué medida se están viendo afectadas por el Plan de Regulación de Inspecciones de la Comisión Nacional de la Energía?
- » ¿Cuál es la postura de las CC.AA. ante las irregularidades en el sector fotovoltaico?

D. Teodoro García Egea
 Director Gerente
 AGENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE
 LA ENERGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA
 (ARGEM)

D. Fernando López Rodríguez
 Director
 AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA
 (AGENEX)

Dña. Begoña Urien
 Directora General de Empresa
 GOBIERNO DE NAVARRA

Dña. Julia Sánchez - Valverde
 Jefe del Servicio de Energía de la Dirección
 General de Industria, Energía y Medio Ambiente
 JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA -
 LA MANCHA

13.45 Coloquio y preguntas

14.00 Almuerzo

Preside y modera la jornada de la tarde:

D. Álvaro del Río
 Director General
 ASOCIACIÓN EMPRESARIAL
 FOTOVOLTAICA (AEF)

16.00 Qué tipos de contratos se pueden celebrar entre los promotores de un proyecto solar fotovoltaico y los titulares de la cubierta donde se quiere instalar

- » Contrato de arrendamiento de cubierta
- » Contrato de constitución de un derecho de superficie sobre nave
- » Diferencias, ventajas e inconvenientes de cada tipo de contrato

- » Aspectos importantes que deben anticiparse en cada uno de ellos: imposibilidad de evacuación de potencia, duración obligada de los contratos, periodos de carencia, servidumbre de paso, condiciones esenciales, mantenimiento de cubierta y responsabilidad de las partes, etc.
- » Contraprestaciones económicas a pactar con el arrendador de la cubierta. Opciones:
 - El contrato de reserva. Términos y condiciones
 - El arrendamiento de la cubierta de un edificio sujeto al régimen de propiedad horizontal. Procedimiento y mayorías
- » Casos prácticos

Dña. Carmen Pelaz García
Directora Jurídica
PROMEIN ABOGADOS

16.45 Coloquio y preguntas

II. MERCADO INTERNACIONAL

Con el mercado fotovoltaico nacional temporalmente paralizado, las empresas españolas buscan desarrollar su actividad en otros mercados y recuperar el gran peso internacional que ha tenido tradicionalmente.

17.00 **Italia: aspectos legales, administrativos y financieros a tener en cuenta para invertir en este país**

El mercado fotovoltaico italiano se ha mantenido estancado durante mucho tiempo respecto a otros países como Alemania, España, Japón o EE. UU. El 19 de febrero de 2007, el sector reanudó su carrera gracias al nuevo decreto aprobado por la Conferencia Unificada y rubricada por el Ministerio de Desarrollo Económico y el Ministerio de Medio Ambiente, que tiene por objeto simplificar el mecanismo de incentivación, ya sea reduciendo los aspectos burocráticos (llega a ser suficiente para realizar la instalación solicitar la tarifa incentivada al GSE) o ya sea por la potencia máxima instalada. El objetivo es llegar a un límite de 3.000 MW de potencia fotovoltaica instalada para 2016.

- » Legislación y programas para promover la energía solar en Italia
- » Factores políticos y financieros de riesgo de la inversión en el sector solar en este país
- » ¿Cómo financiar proyectos de energía solar fotovoltaica en Italia?
- » ¿Cuáles son las regiones más atractivas para invertir?

- » ¿Qué rentabilidades se pueden obtener?

D. Miguel Fernández
Director de Grandes Proyectos
Fotovoltaicos Europa y Australasia
BP SOLAR

D. Roberto Montes
Director General
TSK SOLAR

18.00 Coloquio y preguntas

18.15 **Introducción a la situación del mercado de energía solar fotovoltaica en Estados Unidos: ¿Qué oportunidades se le abren al sector fotovoltaico español tras el cambio de presidencia en este país?**

El reciente cambio de Gobierno en Estados Unidos se ha convertido en una gran noticia para las energías renovables. El nuevo presidente ha prometido que el 25% de la electricidad generada en Estados Unidos tendrá origen renovable en el año 2025. Estas declaraciones pueden suponer un nuevo espaldarazo para la industria española. Según estimaciones preliminares de 2008, España es líder mundial en potencia fotovoltaica instalada y puede convertirse en el modelo a seguir para Estados Unidos.

- » Fuerzas que apoyan y limitan el desarrollo del mercado de energía solar
- » ¿Cuáles son las principales dificultades a las que se van a enfrentar las empresas españolas en su entrada a Estados Unidos?
- » Principales políticas de apoyo para el desarrollo del mercado solar en Estados Unidos
- » ¿Cuáles son los mejores estados para instalar plantas fotovoltaicas?: California, un referente en cuanto al desarrollo de energía solar
- » ¿Cuándo es previsible que se puedan comenzar a realizar inversiones en este país?

D. Guillermo Labiano
Responsable para EE. UU.
GRUPO OPDE

19.00 Coloquio y preguntas

19.15 Fin de la jornada



Unidad Editorial
Conferencias
Formación

Organiza:

Unidad Editorial Conferencias y Formación
Avda. de San Luis, 25-27. 28033 Madrid
Tel.: 902 99 62 00 • Fax: 91 443 69 95
infoconferencias@unidadeditorial.es

IV ENCUENTRO

Energía Solar Fotovoltaica

Precio por inscrito:

1.350 € + 16% IVA

* Oferta no acumulable a otras promociones en vigor

Descuento:
1.148 €
+ 16% IVA*
si se inscribe antes del 8 de mayo de 2009

Fecha y lugar de celebración

Madrid, 4 de junio de 2009
Auditorio Unidad Editorial
Avda. de San Luis, 25-27. 28033 Madrid
Tel. 902 99 62 00



ITINERARIOS RECOMENDADOS

- Desde Ctra. La Coruña
- Desde Plaza de Castilla
- Desde Aeropuerto de Barajas
- Desde Ctra. Barcelona
- Desde Glorieta de Atocha
- Desde M40

Hoteles recomendados

- **Hotel Nuevo Madrid**
C/ Bausa, 27. Tlf. 91 298 26 00. Distancia a la Sede de Unidad Editorial 1,8 km-6 minutos
- **Hotel Confortel Pío XII**
Avda. Pío XII, 77. Tlf. 91 387 62 00. Distancia a la Sede de Unidad Editorial 4,1 km-9 minutos

Cancelaciones

- Si usted no puede asistir, tiene la opción de que un sustituto venga en su lugar, comunicándonos sus datos al menos 24h antes de la Conferencia.
- Para cancelar su asistencia envíenos un e-mail al menos 24h antes de la Conferencia a infoconferencias@unidadeditorial.es. En este caso será retenido un 10% en concepto de gastos administrativos.
- En caso de no cancelar la inscripción o hacerlo en menos de 24h, no será reembolsado el importe de la conferencia.

Ventajas fiscales asociadas a esta Conferencia

La cuota de inscripción de esta Conferencia constituye un gasto fiscalmente deducible tanto para empresas, Impuesto sobre Sociedades, como para profesionales, en el cálculo del rendimiento neto de actividades económicas, IRPF. Al mismo tiempo, puede beneficiarse de una deducción en la cuota íntegra de ambos impuestos, por el 5% de su importe.



Transportista Oficial

TRANSPORTISTA OFICIAL

Para Asistentes, Comité Organizador y Ponentes Invitados:

Para vuelos **Nacionales, Europeos e Intercontinentales** destino final el lugar donde se celebre el Evento y v.v. (OW y/o RT):

- 40% de descuento sobre tarifas completas en **Turista**
- 35% de descuento sobre tarifas completas en **Business**

Para vuelos operados por AIR NOSTRUM (IB-8000):

- 30% de descuento sobre tarifas completas **Business y Turista**

Hoteles colaboradores

Indique su asistencia a este evento para formalizar su reserva



Hotel Petit Palace Embassy
Teléfono de Reservas: 91 431 30 60
Consulte precio especial



Hotel NH Abascal
Teléfono de Reservas: 91 441 00 15
Consulte precio especial



Hotel InterContinental Madrid
Teléfono de Reservas: 91 700 73 00
Consulte precio especial

Cómo inscribirse

- Entre en www.conferenciasyformacion.com
- Regístrese como usuario
- Seleccione la conferencia a la que desea asistir y pulse "inscribirse ahora"
- Indique el número de inscripciones y pulse "actualizar total" y a continuación "comprar"
- Compruebe que sus datos están correctos y pulse "enviar"
- Elija forma de pago: Tarjeta VISA Transferencia
- Recibirá automáticamente confirmación de su inscripción vía e-mail

conferencias
● ● ● y formación.com

WWW

C_ENERSOLFOT



Asociaciones Colaboradoras:



Publicaciones Colaboradoras:



Portales Colaboradores:



Expansión.com